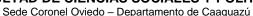


Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007







Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

PROGRAMA DE ESTUDIO

I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Materia : Derecho Internacional Público

Código de la materia : KCPD13

Carrera : Derecho

Semestre : Primero

Curso : Segundo

Carga Horaria : C.H. Semanal: 3 horas C.H. Total: 45 horas C.H. Teórica: 3

C.H. Práctica: 0

Ciclo de Formación : Profesional

Prerrequisitos : Ninguno

Docente : Prof. Mg. Liliana Florentín

Año Académico : 2022

II.- FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Internacional Público, se imparte con régimen presencial y carácter obligatorio, aplicándose una metodología; teórico – práctico.

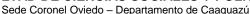
El Derecho Internacional Público es el conjunto de normas que rigen las relaciones de los Estados entre sí y también las de éstos con ciertas entidades que, sin ser Estados, poseen personalidad jurídica internacional (Podestá Costa). A los efectos de su desarrollo, nos abocaremos al estudio en general del; Concepto de Derecho Internacional Público, su estructura y dinámica, los sujetos del derecho internacional, la elaboración del derecho internacional y la aplicación del derecho internacional y su control efectivo.

La asignatura persigue, como finalidad, la introducción a la compleja y fascinante realidad del ordenamiento jurídico internacional en el contexto de la sociedad internacional, marcado por su carácter descentralizado, teniendo en cuenta la complejidad normativa de sus disposiciones y su considerable carga política, que lo diferencian claramente de los ordenamientos nacionales.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS





Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

III.- OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar la habilidad de identificar, analizar y aplicar las principales instituciones del Derecho Internacional contemporáneo.
- Comprender la creciente complejidad de las relaciones internacionales en un contexto globalizado, estableciendo relaciones entre los sistemas normativos internacional y nacional, produciendo juicios críticos en torno a las nuevas problemáticas jurídicas internacionales.

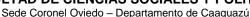
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Interpretar a la sociedad internacional como cada vez más interdependiente en los planos económico, social, medio ambiental, etc. – y que la soberanía de los Estados está limitada por las normas internacionales que han aceptado voluntariamente.
- Reconocer que los Estados han creado también un conjunto de organizaciones internacionales
 que dotan de cierta estructura institucional centralizada (de orden regional o universal) a la
 creación, interpretación y aplicación de este Derecho Internacional.
- Inferir que el Derecho Internacional sigue siendo un ordenamiento jurídico fuertemente descentralizado en sus procesos de creación, interpretación y aplicación de las normas internacionales.
- Interpretar que el Derecho Internacional tiene un nivel alto de cumplimiento voluntario, espontáneo por parte de sus sujetos.
- Ser conscientes de que una parte significativa de las normas internas de los Estados tienen origen en el Derecho Internacional y aquéllos están obligados a su cumplimiento.
- Reconocer que los tratados internacionales válidamente celebrados forman parte del ordenamiento jurídico paraguayo, conforme lo establece la Constitución Nacional.
- Interpretar que el Derecho internacional es un instrumento necesario para la ordenación de las relaciones internacionales, así un instrumento imprescindible en la regulación de los intereses generales de la comunidad internacional en su conjunto.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007







Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

IV.- UNIDADES DE APRENDIZAJE.

PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN: CONCEPTO y PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

UNIDAD I

SOCIEDAD INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL

- 1. Problemas actuales que enfrenta el Derecho Internacional Público
- 2. Fundamentos del Derecho Internacional. Teorías
- 3. Aproximación al concepto de Derecho Internacional. Denominaciones. Relación con otras ramas del Derecho y con otras Ciencias.
- 4. Codificación del Derecho Internacional Público: Sus problemas.

UNIDAD II

LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

- 1. Los Principios del Derecho Internacional Público. Fundamentos
- 2. Normas imperativas y normas dispositivas de Derecho Internacional Público.
- 3. Análisis de la Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ESTRUCTURA Y DINÁMICA DEL DERECHO INTERNACIONAL

SECCIÓN PRIMERA: LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

UNIDAD III

LA PERSONALIDAD JURIDICA EN EL DERECHO INTERNACIONAL

- 1. La Personalidad Jurídica en el Derecho Internacional. Definición. Clases.
- 2. El Estado como sujeto del DIP: 2.1. Características de los Estados, 2.2. Reconocimiento de Estados, 2.3. Creación y desaparición de los Estados, 2.4. Asociaciones de Estados.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS





Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

- 3. Sujetos atípicos en el Derecho Internacional; a) La Santa Sede, b) La Orden Soberana de Malta.
- c) Comité internacional de la Cruz Roja
- 4. Otros sujetos de derecho internacional
- a) Los grupos insurgentes y movimientos de liberación, b) Individuos.

UNIDAD IV

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- 1. Organizaciones internacionales. Concepto. Características. Clases. Objetivos. Naturaleza Jurídica
- 2. Organizaciones no gubernamentales. Concepto. Funciones.

SECCIÓN SEGUNDA: LA ELABORACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

UNIDAD V

LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL

- 1. Fuentes del Derecho: Concepto. Clases.
- 2. Tratados Internacionales: a) Generalidades, b) Definición, c) Naturaleza jurídica, d) Clases de tratados, e) Entrada en vigencia de los tratados, d) Efectos jurídicos, e) Reserva, f) Interpretación, g) Fin de los tratados internacionales

UNIDAD VI

LA COSTUMBRE INTERNACIONAL Y OTRAS FUENTES

- 1. Derecho consuetudinario o Costumbre internacional: a) Origen, b) Definición, c) Diferencias entre costumbres y Tratados internacionales.
- 2. Principios Generales del Derecho Internacional
- 3. Jurisprudencias y doctrinas internacionales.
- 4. Otras fuentes del Derecho Internacional.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

UNIDAD VII

LA INFLUENCIA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- 1. La Organización de las Naciones Unidas: Origen, propósitos, fines, principios, estructura. La ONU en el mundo actual.
- 2. La Organización de los Estados Americanos: Origen, propósitos, fines, principios, estructura. Algunas cuestiones particulares en América.
- 3. El Mercosur: Su origen, fines, principios, estructura. Régimen legal. Cuestiones actuales.
- 4. Otras Organizaciones Internacionales a nivel regional.

SECCIÓN TERCERA: LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL Y SU CONTROL EFECTIVO

UNIDAD VIII

RELACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CON EL DERECHO INTERNO DE LOS ESTADOS.

- 1. Nociones generales.
- 2. Teorías: Monismo y Dualismo
- 3. Recepción del Derecho Internacional en el ordenamiento jurídico de interno de los Estados: Disposiciones establecidas en la Constitución Nacional del Paraguay.

UNIDAD IX

RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS

- 1. Responsabilidad internacional. Concepto.
- 2. El Hecho internacionalmente ilícito: a) Aspectos generales, b) Elementos del hecho internacionalmente ilícito, c) Clases: Crímenes y delitos internacionales, d) Casos de responsabilidad del Estado.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaquazú



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

- 2. Causales de justificación ante la comisión de un hecho internacionalmente ilícito. 2.1. Nociones Generales. 2.2. Clases de causales o circunstancias: a) Legítima Defensa o contramedidas, b) Las represalias, c) Estado de necesidad, d) Fuerza mayor.
- 3. Consecuencias jurídicas de los ilícitos de derecho internacional

UNIDAD X

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Definición.
- 2. Desarrollo de la protección de los Derechos Humanos en el ámbito Internacional.
- 3. Tratados Universales y Regionales para la protección de los Derechos Humanos. Relación con el Derecho interno de los Estados.-

SEGUNDA PARTE

A. OBJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO UNIDAD XI

DOMINIO TERRESTRE

Dominio terrestre. Fronteras: naturales y artificiales. Operaciones para su trazado: Delimitación y demarcación. Criterios para la delimitación. Comisiones de límites. Efectos. Estudio de casos: a) Cuestiones de límites entre Paraguay y Brasil sobre los Saltos del Guaira. b) Cuestiones de límites entre Paraguay y Bolivia sobre el territorio del Chaco.

UNIDAD XII: DOMINIO FLUVIAL

Dominio fluvial. La Conferencia de Barcelona (1921). El principio de la libre navegación de los ríos. Régimen jurídico de los recursos hídricos compartidos: Los Tratados de Itaipú y Yacyretá: Naturaleza jurídica.

UNIDAD XIII: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS

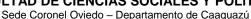
Dominio Marítimo: El mar. Generalidades. Tendencias actuales. Espacios marítimos sujetos a la jurisdicción del Estado. Régimen jurídico. Los espacios no sujetos a jurisdicción: a) La alta mar.

b) La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS





Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

UNIDAD XIV: RÉGIMEN DEL ESPACIO AEREO Y ESPACIAL

El espacio aéreo. Régimen jurídico internacional del espacio aéreo. Las competencias estatales. Principios y libertades. Cooperación y legislación en materia de seguridad de la navegación aérea. El régimen jurídico de la exploración y la explotación del espacio exterior.

B. RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE ESTADOS

UNIDAD XV: ÓRGANOS DEL ESTADO EN SUS RELACIONES EXTERIORES

- I. Jefe de estado. Concepto. Clases. Funciones. Ceremonial. Inmunidades y privilegios. Ministro de relaciones exteriores. Concepto. Denominación. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Legislación.
- II. Agentes diplomáticos. Concepto. Categorías. Designación e investidura. Funciones. Inmunidades y privilegios personales. Inmunidades y privilegios de la misión. Obligaciones del Estado receptor. Obligaciones del Estado acreditante. Límites de privilegios e inmunidades. Fin de la misión diplomática.
- III. Agentes consulares. Concepto. Clasificación. Designación e Investidura. Funciones.

Inmunidades y privilegios. Agencias consulares. Fin de las funciones consulares.

C. ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

UNIDAD XVI: SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS

Controversias internacionales. Noción. Causas. Los Principios que rigen para la solución pacífica de controversias internacionales. Los medios de solución pacífica de conflictos internacionales. Concepto. Clases: a) Medios diplomáticos o políticos. b) Medios jurídicos y; c) Medios coercitivos.

D. NUEVAS RAMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

UNIDAD XVII: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Particularidades de los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Características del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. a) Su complementariedad del derecho interno. b) Su carácter de



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS





Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e integros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

garantía mínima. c) Su carácter protector. d) Su carácter progresivo. Obligaciones internacionales de los Estados concernientes a los derechos humanos.

UNIDAD XVIII: LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

El Derecho Internacional del medio ambiente: naturaleza y contenido. Principios fundamentales. Participación de los Estados y las Organizaciones Internacionales. La responsabilidad internacional en el ámbito ambiental internacional. Normativas internacionales

UNIDAD XIX: EL SISTEMA ECONÓMICO INTERNACIONAL

Fundamentos del sistema económico internacional. Las instituciones económicas internacionales. El sistema monetario y financiero. El comercio internacional.

E. AMENAZA Y EL USO DE LA FUERZA EN EL AMBITO INTERNACIONAL

UNIDAD XX: LA GUERRA, LA AMENAZA CONTRA LA PAZ Y LA SEGURIDAD **INTERNACIONAL**

Guerra. Nociones generales. Guerra Terrestre, Marítima y Aérea. Facultades del Consejo de Seguridad de la ONU en orden al mantenimiento de la paz y seguridad Internacional. Problemas actuales relacionados a la seguridad internacional; el Artículo 1 de la Carta de la ONU.

V.- METODOLOGÍA

A efectos metodológicos se utilizarán las siguientes técnicas:

- > Exposición o Conferencia a cargo del profesor responsable de la asignatura al comienzo de cada tema o actividad a fin de proporcionar una visión general de los contenidos a tratar en cada sesión de clase y explicar conceptos o normas de difícil comprensión.
- > Interrogatorio, para relacionar las experiencias, capacidades y criterios a partir del diálogo entre profesor y alumno.
- Lectura dirigida mediante la cual el alumno desarrolla el aprendizaje a su propio ritmo a partir de la lectura de materiales indicados por el docente, además de la visita periódica de la biblioteca para acceder a las bibliografías disponibles y al uso correcto de las TIC'S, en las Ciencias Jurídicas.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

> Estudio y resolución de casos, también serán las estrategias de enseñanza a ser utilizada en el transcurso del desarrollo de la asignatura.

VI.- EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevalaución y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

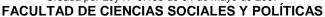
La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

EVALUACIÓN	Porcentaje
Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.



Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007





Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

VII.- BIBLIOGRAFÍA

- Arias, L (1998) Fundamentos de Derecho Internacional Público (Formato digital pdf) Diez De Velazco, M. (2007) Instituciones de Derecho Internacional Público. Editorial Tecno. España (Formato digital PDF)
- 2. Halajczuk, B. y otra 3ra. Edición (1999) Derecho Internacional Público.. Sociedad Anónima editora. (Formato Digital PDF) https://www.iberlibro.com/DERECHO-INTERNACIONAL-PUBLICO-3%C2%AA-ED-ACTUALIZADA/1351332060/bd
- 3. Rivarola Paoli, J.B 6ª Edición (2010) Derecho Internacional Público. actualizada con Adenda. Editorial Ediciones y Arte S.A.
- 4. Monroy Cabra, M. 5ta. Edición (2002) Derecho Internacional Público. Bogotá, Colombia: (Formato digital PDF) Ed. Temis S.A.

https://wold.fder.edu.uy/material/1-material-de-estudio-de-dip-parte-general.pdf